

---

# Conferencia de Desarme

Español

---

## Acta definitiva de la 1511ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 28 de junio de 2019, a las 14.40 horas

*Presidente:* Sr. Duong Chi Dung..... Viet Nam

GE.20-01397 (S) 290420 070520



Se ruega reciclar



**El Presidente** (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1511ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Estimados colegas, damas y caballeros, como se anunció anteriormente, esta tarde escucharemos el discurso del Excmo. Sr. Alexander Schallenberg, Ministro Federal para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de Austria. El resto de la sesión se dedicará al tema 4 de la agenda de la Conferencia, a saber, acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas (garantías de seguridad negativas).

Sobre este tema escucharemos al Sr. Peter Andreas Beerwerth, Embajador de Alemania, y al Sr. Li Song, Embajador de China. También tendremos una exposición del Sr. Marc Finaud, asesor superior del Centro de Ginebra para la Política de Seguridad.

El Sr. Schallenberg hablará ante este órgano alrededor de las 15.00 horas. Por lo tanto, sugiero que empecemos primero dando la palabra a nuestros panelistas y luego suspendamos la sesión alrededor de las 15.00 horas para recibir al Ministro de Relaciones Exteriores de Austria. Después de su alocución, reanudaremos nuestro debate sustantivo sobre el tema 4 de la agenda.

Tras las exposiciones de los panelistas y la alocución del Sr. Schallenberg, abriré el debate sobre el tema sustantivo de la sesión de hoy. Una vez que haya concluido nuestro debate, abriré el turno de palabra para cualquier otro asunto que quieran plantear las delegaciones.

Quisiera ahora dar la palabra a nuestro primer panelista, el Sr. Peter Andreas Beerwerth, Embajador de Alemania.

**Sr. Beerwerth** (Alemania) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Permítame comenzar expresando mi gratitud por su invitación, señor Presidente, a compartir con las delegaciones, a título personal, algunas reflexiones sobre lo que denominamos acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. Estas reflexiones se tuvieron en cuenta en la labor realizada durante el período de sesiones del año pasado de la Conferencia de Desarme en el órgano subsidiario 4, que fue hábilmente coordinado por mi predecesor, ahora jubilado, el Embajador Michael Biontino, a quien todos ustedes conocen bien.

La labor realizada por este órgano subsidiario también pudo aprovechar los productivos debates del subgrupo oficioso del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, en 2017. En ese contexto, recuerdo que la delegación alemana también organizó cuatro seminarios públicos que se celebraron en Ginebra y en Nueva York en 2017 y 2018.

Cabe señalar que, el año pasado, el órgano subsidiario 4 efectivamente llegó a un acuerdo sobre las esferas de interés común, como lo pide el mandato establecido en el documento CD/2119. Señalo expresamente a su atención este hecho, porque todos sabemos que en su sesión plenaria del año pasado la Conferencia no aprobó oficialmente el informe. Ahora bien, las esferas de interés común en sí mismas no se objetaron en los debates finales de la Conferencia sobre ese informe. Así pues, en mi opinión, no deberíamos perder de vista estas esferas de interés común. De hecho, deberíamos utilizarlas como punto de partida para futuros debates sustantivos y, posiblemente incluso, para negociaciones sobre garantías de seguridad negativas.

En mi opinión, la esencia de los elementos que las delegaciones acordaron sin aprobar oficialmente este informe son los siguientes: reconocieron el efecto positivo de las garantías de seguridad negativas en el régimen de no proliferación y en el desarme en general; consideraron que esas garantías eran posibles medidas prácticas que contribuían a la labor mundial general en materia de no proliferación y desarme; que las garantías de seguridad negativas podrían reforzar otros instrumentos de desarme; que las zonas libres de armas nucleares podrían ser más eficaces si todos los Estados pertinentes firmaran protocolos; y, por último, que la Conferencia era el foro más apropiado para ocuparse de las garantías de seguridad negativas. A mi juicio, el efecto de estas garantías en la no proliferación de las armas nucleares es de importancia fundamental en el contexto de la mejora de la seguridad y la estabilidad mundiales.

Asegurar a los Estados no poseedores de armas nucleares —en particular a sus poblaciones— que en ninguna circunstancia corren el riesgo de ser objeto de ataques con

armas nucleares es un incentivo muy potente para no tratar de desarrollar armas nucleares. Esto es lo que muchos sostuvieron. Este incentivo se hace más fuerte en la medida en que los Estados poseedores de armas nucleares hagan menos estrictas sus condiciones para proporcionar garantías de seguridad negativas o las eliminen por completo.

Además, quisiera destacar la importancia práctica de las garantías de seguridad negativas como medida intermedia hacia el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares. El efecto de fomento de la confianza de las garantías de seguridad negativas fue señalado por numerosas delegaciones durante los debates del año pasado en el órgano subsidiario, aunque también afirmaron que la única garantía absoluta era la eliminación total de las armas nucleares.

Me parece que las garantías de seguridad negativas, en particular en el tenso entorno de seguridad internacional de la actualidad, podrían también considerarse un medio que puede promover el debate sobre las cuestiones de desarme nuclear en general. En este contexto, y teniendo presente el cincuentenario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares que se celebrará el año próximo, podría ser el momento adecuado para que los Estados poseedores de armas nucleares renueven sus garantías de seguridad negativas, algunas de las cuales se dieron hace más de dos décadas. Tal vez deseen también reflexionar sobre la vigencia de la necesidad de imponerles condicionalidades o sobre la naturaleza de esas condicionalidades.

En lo que respecta a los tratados sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, podemos observar que 115 Estados han optado por formar parte de esas zonas. Además, Mongolia, como sabemos, ha declarado su propia condición de Estado libre de armas nucleares. Así pues, el número de Estados en cuestión asciende a 116. En cualquier debate futuro sobre las garantías de seguridad negativas se debe examinar también la relación de estas con esos tratados.

Quisiera recordar que en el curso del debate del año pasado en el órgano subsidiario 4, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) elaboró una matriz de las garantías de seguridad negativas y zonas libres de armas nucleares existentes, con la muy hábil asistencia del Sr. Marc Finaud, aquí a la derecha. El contenido de ese trabajo como documento de referencia —aunque no se adjuntó al proyecto de informe del año pasado— no se objetó abiertamente y, por lo tanto, podría servir también como posible referencia para futuras deliberaciones.

Según nuestra evaluación, los debates aclararon la forma en que debían formularse las garantías de seguridad negativas para que fueran eficaces y significativas. También hubo claras expectativas expresadas por los que daban esas garantías en cuanto a la forma en que los Estados beneficiarios tendrían que comportarse para tener derecho a ellas.

En un contexto más amplio, se arrojó luz sobre las armas nucleares y las doctrinas nucleares existentes. Hubo una convicción clara de que el tema merecía ser examinado más a fondo en la Conferencia. En mi opinión, el acuerdo del año pasado sobre estas esferas de interés común expresa el claro deseo de los Estados de que la Conferencia continúe su labor sobre las garantías de seguridad negativas, aunque el acuerdo no sea oficial, como dije al principio.

Entendemos que ese debate se facilitaría y se situaría mejor en un contexto más amplio, que incluya también intercambios de opiniones sobre las doctrinas y posturas nucleares existentes, como el que se inició recientemente en el marco en que se incluye a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El importante papel que pueden desempeñar las garantías de seguridad negativas en la esfera del fomento de la confianza, la no proliferación y el desarme de las armas nucleares exige sin duda alguna que se les preste mayor atención.

Para concluir, señor Presidente, quisiera expresar mi deseo de que la Conferencia esté en condiciones de acordar —espero que sea en un futuro muy próximo, tal vez incluso en 2020 o 2019, aunque probablemente esto sea demasiado ambicioso— la continuación de esta importante labor en una modalidad de trabajo más amplia como parte de sus deliberaciones sobre los temas fundamentales de su agenda. Por último, quisiera darle las gracias, señor Presidente, y señalar además a los colegas aquí presentes en la sala que,

debido a circunstancias ajenas a mi voluntad, lamentablemente tendré que marcharme muy pronto, por lo que no podré responder personalmente a ninguna pregunta o consulta. Lo lamento pero no pude cambiar el compromiso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Beerwerth por su exposición. Por supuesto, entendemos que tiene una agenda muy apretada, y el discurso que acaba de presentar sobre las garantías de seguridad negativas ha sido muy completo y muy esclarecedor.

Aún nos quedan 12 minutos, así que, ¿continúo antes de la llegada del Ministro? Primero quiero dar la bienvenida al Embajador Li Song de China e invitarlo a tomar la palabra.

**Sr. Li Song** (China) (*habla en chino*): Señor Presidente, acepté con mucho gusto la invitación a participar en la mesa redonda de la Conferencia sobre las garantías de seguridad negativas. Espero que el debate de hoy pueda contribuir a hacer avanzar las reflexiones y la comprensión de todos los miembros de la Conferencia en relación con las garantías de seguridad negativas y ayudar a que la Conferencia comience lo antes posible la labor sustantiva sobre este importante tema.

Los Estados no poseedores de armas nucleares se han comprometido a no desarrollar ni adquirir armas nucleares y, al mismo tiempo, exigen que no se los amenace con armas nucleares y que este tipo de garantía de seguridad se confirme de forma jurídicamente vinculante. Es una exigencia de seguridad perfectamente legítima y razonable. En relación con las obligaciones dimanantes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, las contraídas por los Estados no poseedores de armas nucleares en cuanto a no proliferar y las de los cinco Estados poseedores de armas nucleares de dar garantías de seguridad negativas son dos caras de la misma moneda. Así pues, las garantías de seguridad negativas nunca han sido un favor en materia de seguridad otorgado por los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados que no las poseen, sino una medida fundamental para prevenir la proliferación y defender el sistema internacional de no proliferación, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

China considera que la solución fundamental al problema de la seguridad de los Estados libres de armas nucleares es la prohibición completa de las armas nucleares y la destrucción total de estas por los Estados que las poseen. En espera del logro de este objetivo, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse claramente a no ser los primeros en emplear dichas armas en ningún momento ni en ninguna circunstancia, a, de manera incondicional, no emplear ni amenazar con emplear esas armas contra Estados que no las posean o en zonas libres de dichas armas y a concertar sin demora un instrumento internacional jurídicamente vinculante a este respecto. Esta es la forma más eficaz de resolver el problema de las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares y, en este momento de la historia y en el actual entorno de seguridad internacional, es a la vez una de las medidas más realistas para el desarme nuclear. Al mismo tiempo, China ha sostenido sistemáticamente que, para atender a las preocupaciones de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, las cinco Potencias nucleares deben disminuir el papel de las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad nacional. Las respectivas Potencias nucleares deben renunciar a la disuasión nuclear basada en el principio de no ser el primero en emplear tales armas. Ningún país debe figurar en una lista de objetivos de un ataque nuclear, y ningún país debe dirigir hacia ningún otro país las armas nucleares que están bajo su propio control.

En la década de 1960, China adquirió por primera vez armas nucleares en un contexto histórico muy específico. Desde el principio, ha pedido activamente la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y siempre se ha adherido a una doctrina nuclear de legítima defensa. La política nuclear de nuestro país se basa en la doctrina nuclear antes descrita y es también la más abierta y transparente entre las de los Estados poseedores de armas nucleares. Nos hemos comprometido inequívocamente a no ser los primeros en utilizar armas nucleares en ningún momento y bajo ninguna circunstancia. Al mismo tiempo, contrajimos el compromiso incondicional de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares

o zonas libres de armas nucleares. La política de nuestro país en relación con las garantías de seguridad negativas es una política completamente incondicional, y es la más clara y completa de las de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Al tiempo que China ha anunciado de manera inequívoca las políticas y los compromisos antes mencionados en materia de garantías de seguridad negativas y los ha aplicado con determinación, también se ha ocupado específicamente, mediante varios tipos de instrumentos normativos y jurídicos, de las situaciones especiales de las regiones y países pertinentes y de sus exigencias concretas, reafirmando y confirmando esos compromisos en materia de garantías de seguridad negativas. Por ejemplo, hemos firmado y ratificado los protocolos de todos los tratados sobre zonas libres de armas nucleares que están abiertos a la firma, y tras el final de la Guerra Fría en la década de 1990, confirmamos a los países que renunciaron voluntariamente a la posesión de armas nucleares las garantías de seguridad negativas descritas anteriormente. La labor que hemos realizado en favor del Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) es el ejemplo más reciente. China ha apoyado constante y activamente a los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en sus gestiones encaminadas a establecer una zona libre de armas nucleares y ha encabezado las iniciativas para el logro de un importante consenso con los países de la ASEAN sobre el modo adecuado de resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el Protocolo. En consecuencia, China ha ultimado los preparativos para firmar este Protocolo.

En enero de este año, China, en su calidad de coordinadora del Proceso del P5, trabajó activamente para que los cinco Estados poseedores de armas nucleares designados como tales en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (los Estados del P5) llegaran a un consenso en la Conferencia de Beijing sobre la renovación del diálogo entre esas cinco Potencias nucleares y la ASEAN, con miras a firmar en una fecha próxima el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, de modo que los cinco Estados poseedores de armas nucleares pudieran dar garantías de seguridad negativas en forma jurídicamente vinculante a los Estados partes en el Protocolo de otro tratado más sobre zonas libres de armas nucleares. Nos complace que el Secretario General de la ASEAN, Sr. Lim Jock Hoi, haya hecho un viaje especial para asistir a la Conferencia y formular una declaración, la del martes pasado, en la que se refirió al Tratado de Bangkok como uno de sus elementos más importantes. Su discurso fue bien recibido por todos los miembros de la Conferencia. Esa tarde, los representantes de los Estados del P5 y el Secretario General Lim Jock Hoi mantuvieron un diálogo en el Palacio de las Naciones, en el que ambas partes indicaron claramente que estaban dispuestas a trabajar activamente para reanudar el diálogo con miras a firmar el Protocolo en una fecha próxima. China espera seguir desempeñando un papel positivo y constructivo en este proceso.

Los numerosos Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares comparten la aspiración común de obtener garantías de seguridad incondicionales y jurídicamente vinculantes. Las garantías de seguridad negativas son una de las cuestiones fundamentales de la agenda de la Conferencia, y la negociación y el logro de un instrumento jurídico internacional sobre garantías de seguridad negativas es un tema de la agenda de la Conferencia que lleva mucho tiempo sin resolverse. Muchos Estados miembros, en particular los países del Grupo de los 21, consideran que la Conferencia debería recoger este fruto que está al alcance de la mano. El consenso alcanzado al respecto en todos los procesos de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en varias resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de las que es representativa la resolución 984 (1995) de dicho Consejo, confirma y refuerza los importantes principios por los que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y debe servir de orientación fundamental para que la Conferencia intensifique su labor en esta esfera. Con la evolución de la situación política y de seguridad internacional, los numerosos Estados no poseedores de armas nucleares esperan y piden urgentemente que los Estados poseedores de armas nucleares pertinentes adopten medidas más positivas y amplias para ajustar oportunamente cada una de sus políticas de garantías de seguridad negativas.

Al igual que en el pasado, la delegación de China es partidaria de que la Conferencia inicie lo antes posible la labor sustantiva para lograr un instrumento jurídico internacional

sobre garantías de seguridad negativas. Consideramos que tal empeño puede ayudar a producir tres tipos de beneficios. En primer lugar, consolidará y fortalecerá el régimen internacional de no proliferación que se basa en el Tratado sobre la No Proliferación Nuclear como piedra angular; en segundo lugar, reforzará la autoridad y la eficacia de la Conferencia como único mecanismo multilateral de negociación sobre desarme; y, en tercer lugar, promoverá la labor sustantiva de la Conferencia y el objetivo claro de negociar y concertar un instrumento jurídico internacional. La delegación china trabajará con todas las partes para defender los principios mencionados, y con este espíritu, y realizar nuevas y mayores gestiones en relación con el tema de las garantías de seguridad negativas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Li Song por su exposición. Colegas, como ya saben, suspenderé ahora la sesión por un breve momento para recibir al Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, que ha venido a hablar ante la Conferencia de Desarme.

*Se suspende brevemente la sesión.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Distinguidos colegas, quisiera dar una cálida bienvenida a nuestro distinguido invitado, el Excmo. Sr. Alexander Schallenberg, Ministro Federal para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de Austria. Gracias, señor, por hablar ante la Conferencia de Desarme. Tiene usted la palabra.

**Sr. Schallenberg** (Austria) (*habla en inglés*): Señor Presidente, distinguidos delegados, para mí es un honor estar aquí y un placer hablar ante este foro.

Este año celebraremos el centenario de la Sociedad de las Naciones. En los últimos 100 años, hemos establecido foros multilaterales para proporcionar plataformas de diálogo incluso cuando las relaciones bilaterales eran tensas. Hemos trabajado incansablemente para fortalecer el derecho internacional como fundamento del orden multilateral mundial. Sin embargo, hoy en día estos logros están siendo activamente cuestionados, y parece haber una creciente disposición a dar marcha atrás incluso en relación con lo que se había convenido anteriormente.

Señor Presidente, como dijo mi predecesor hace un año en esta misma sala, "*pacta sunt servanda*". Este principio cardinal de las relaciones internacionales y del derecho internacional se aplica plenamente al régimen de desarme y no proliferación nucleares, un régimen que está muy interconectado con tratados complementarios y que se refuerzan mutuamente, zonas libres de armas nucleares y acuerdos bilaterales.

Permítanme primero referirme al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la piedra angular de nuestro régimen. El año próximo se conmemorará el cincuentenario del Tratado y, como es lógico suponer, la Conferencia de Examen de 2020 evaluará la aplicación del Tratado, pero esto es solo una parte de nuestra tarea. Es vital que también lleguemos a acuerdos sobre nuevos progresos concretos hacia el objetivo final del Tratado, a saber, un mundo libre de armas nucleares.

Señor Presidente, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares fue el último tratado negociado en la Conferencia de Desarme. Eso fue hace 23 años, y hoy seguimos esperando su entrada en vigor, aunque la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su sistema internacional de vigilancia han demostrado una y otra vez su eficacia e importancia. Esto, en mi opinión, no es solo una pena, es una desgracia para toda la comunidad internacional.

El desarme nuclear, en la práctica, se ha estancado. Peor aún, incluso está retrocediendo parcialmente. Se están desarrollando nuevas armas nucleares, se están desplegando más sistemas vectores y los programas de modernización con un costo de billones de dólares se proponen mantener las armas nucleares en servicio durante las próximas décadas, mientras que, al mismo tiempo, las condiciones de seguridad siguen empeorando.

En estas circunstancias, la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en 2017 fue un avance histórico. Este tratado es indispensable para hacer realidad la aspiración del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de lograr un mundo libre de armas nucleares. Al aprobar el Tratado, 122 Estados afirmaron de

manera unívoca que un mundo libre de armas nucleares es un mundo más seguro para cada uno de nosotros. No existe una adhesión más firme al desarme y a la no proliferación.

Los rápidos avances tecnológicos nos plantean a todos nuevos desafíos y preguntas. ¿Están los sistemas actuales suficientemente protegidos contra los ciberataques? ¿Se pueden jaquear las armas nucleares? ¿Cómo enfrentar la militarización de la inteligencia artificial?

Hay algo que está claro. Los humanos deben mantener el control de la selección y el ataque de los objetivos. En esta esfera, tenemos la obligación moral de actuar antes de que nos supere la realidad sobre el terreno. Por consiguiente, Austria apoya plenamente el inicio inmediato de negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que garantice el control humano de las decisiones sobre la vida y la muerte.

Señor Presidente, es un principio básico del derecho internacional humanitario establecer una clara línea de distinción entre los combatientes y los civiles. Al mismo tiempo, la creciente urbanización de los conflictos es un gran problema para la protección de los civiles. Cuando se utiliza un arma explosiva con una amplia zona de impacto en una zona poblada, más del 90 % de las víctimas suelen ser civiles. ¿Cómo puede ser esto compatible con el principio de distinción requerido por el derecho internacional?

Para tratar esta cuestión, el Gobierno austríaco acogerá en Viena este otoño una conferencia internacional sobre la protección de los civiles en la guerra urbana. Los invito cordialmente a todos a unirse a nosotros en Viena el 1 de octubre.

Señor Presidente, no hay duda de que estamos viviendo tiempos difíciles, pero los desafíos siempre traen oportunidades, y el desarme desempeña un papel decisivo en la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales. El desarme nuclear y el control de armamentos nunca ocurren en el vacío. Se necesita coraje y previsión para actuar adecuadamente. En el actual clima de seguridad, no tenemos tiempo que perder. Reconstruyamos la confianza y trabajemos juntos.

Desde que Austria se hizo Miembro de las Naciones Unidas, mi país ha defendido firmemente la aplicación, la promoción y el fortalecimiento del régimen de desarme, no proliferación y control de armamentos. Por lo tanto, nos sentimos honrados de asumir la responsabilidad de presidir este distinguido foro el próximo año. Esperamos poder colaborar con todos ustedes en la labor para preservar nuestros logros y conseguir juntos un progreso urgente. Gracias por su atención.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Sr. Schallenberg por su declaración. Ahora, distinguidos colegas, permítanme suspender la sesión por un breve momento para acompañar al Ministro Schallenberg mientras se retira de la sala.

*Se suspende brevemente la sesión.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera ahora dar la bienvenida al Sr. Marc Finaud, miembro de la delegación vietnamita y, además, Asesor Superior del Centro de Ginebra para la Política de Seguridad. Señor, tiene usted la palabra.

**Sr. Finaud** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Damas y caballeros, es un gran honor para mí ser invitado de nuevo a hablar como experto independiente a título personal en esta sala sobre la cuestión de las garantías de seguridad negativas. Deseo expresar mi sincera gratitud a usted, señor Presidente, y a su delegación por esta oportunidad.

Tal vez recuerden que el año pasado tuve la ocasión de abordar este tema y presentar un documento de antecedentes, elaborado en coautoría con mi colega, John Borrie, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), al órgano subsidiario 4, presidido entonces por Alemania. El propósito de ese documento era hacer un inventario de todas las declaraciones unilaterales o compromisos jurídicamente vinculantes vigentes formulados por los Estados poseedores de armas nucleares en relación con las garantías de no emplear o no amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares.

No deseo repetir las conclusiones detalladas de ese documento, sino simplemente recordar nuestra principal conclusión: este ejercicio de inventario demuestra la diversidad de las posiciones de los Estados poseedores de armas nucleares, que incluyen cambios ocurridos a lo largo del tiempo, y, en particular, la variedad de las condiciones que exigen esos Estados para aplicar sus garantías. Además, este ejercicio reveló una serie de puntos que deben ser aclarados debido a la ambigüedad de su formulación.

Dado que no es mucho lo que se ha logrado sobre este tema en el último año en la Conferencia de Desarme, limitaré mis observaciones a recordar algunos puntos básicos.

En primer lugar, la cuestión de las garantías de seguridad negativas ha estado en la agenda de esta Conferencia y de toda la comunidad internacional desde hace décadas. Recuerdo que estuve a cargo de ese asunto hace 30 años, cuando me uní a la delegación francesa en esta sala; desde entonces, no se han logrado muchos progresos, no desde la resolución del Consejo de Seguridad de 1995 que hizo suyas las declaraciones unilaterales de los cinco Estados poseedores de armas nucleares designados en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Hoy, con el creciente reconocimiento de que el riesgo de empleo de armas nucleares nunca ha sido tan alto desde la Guerra Fría, la cuestión está adquiriendo una nueva importancia y urgencia. Así lo han afirmado antiguos dirigentes que en su día estuvieron a cargo de la disuasión nuclear de sus países, como Mikhail Gorbachov y William Perry; y lo ha confirmado recientemente el estudio publicado por el UNIDIR y presentado por su directora, Renata Dwan.

En segundo lugar, aunque la comunidad internacional, como sabemos, está dividida en cuanto a la cuestión de la legalidad o legitimidad de las armas nucleares que se aborda en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, no cabe duda de que el mundo entero, independientemente de esas diferencias e incluidos todos los Estados poseedores de armas nucleares, tiene un interés vital en prevenir el empleo de las armas nucleares y, por lo tanto, en colaborar para reducir ese riesgo.

En tercer lugar, el medio más eficaz y radical para eliminar el riesgo de empleo de las armas nucleares sería, por supuesto, su eliminación total, como señaló el Embajador de China. Sin embargo, mientras tanto, si todos los Estados que han renunciado de manera verificable a las armas nucleares están protegidos contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, ello contribuirá en gran medida a este objetivo de reducir el riesgo de una guerra nuclear.

En cuarto lugar, abordar las garantías de seguridad negativas como medio eficaz de reducción del riesgo nuclear tiene la ventaja de superar las divisiones actuales sobre la legalidad de las armas nucleares sin perjuicio de los respectivos enfoques en relación con el desarme nuclear, ya sea mediante el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares o mediante el denominado enfoque progresivo u otras medidas provisionales.

En quinto lugar, no cabe duda de que la garantía de seguridad negativa más amplia sería una política de no ser el primero en emplear armas nucleares, es decir, el compromiso de todos los Estados poseedores de armas nucleares de garantizar que el único propósito de sus armas nucleares será la disuasión de un ataque nuclear por otro Estado poseedor de armas nucleares. Esta es la política proclamada por China, como ha señalado el Embajador, y por la India, y es preciso alentarlas a mantenerla. En los Estados Unidos, como sabemos, la Administración anterior estuvo a punto de adoptar esa política, que ahora se propugna en un proyecto de ley del Congreso y goza del apoyo de los principales expertos y grupos de reflexión. Lamentablemente, también estamos viendo debates y doctrinas que piden que se contemplen posibles situaciones de guerra nuclear, amenazas de destrucción de un Estado no poseedor de armas nucleares, una pronta escalada en caso de ataque convencional y la introducción, en los arsenales nucleares, de armas nucleares más utilizables, las denominadas armas nucleares de baja potencia, así como de misiles hipersónicos, con lo que se reduce peligrosamente el umbral de la guerra nuclear.

En sexto lugar, la alternativa a la política de no ser el primero en emplear las armas nucleares sería como mínimo aclarar, de una vez por todas, las condiciones en las que los Estados no poseedores de armas nucleares pueden beneficiarse de garantías de seguridad negativas. En efecto, cuando se leen algunas de las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares, como se recuerda en el documento de antecedentes del año pasado, se

descubren lagunas o zonas grises que no constituyen garantías sino que, por el contrario, crean incertidumbres y dudas injustificadas. Cuando un Estado afirma que no emplearía armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares pero se reserva el derecho de utilizarlas en caso de que se empleen otras armas de destrucción masiva contra él o sus aliados o en caso de una agresión con armas convencionales que amenace la existencia misma del Estado, ¿significa esto que también se incluirían los ataques de Estados no poseedores de armas nucleares? Cuando otro Estado declara que no empleará armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el Tratado sobre la No Proliferación y que cumplan sus compromisos internacionales de no proliferación en materia de armas de destrucción masiva, ¿significa esto que podría utilizar armas nucleares contra un Estado no poseedor de armas nucleares que hubiera violado, por ejemplo, la Convención sobre las Armas Biológicas o la Convención sobre las Armas Químicas, y no necesariamente en un ataque contra ese Estado?

En séptimo y último lugar, cuando discutimos el riesgo del empleo de armas nucleares, debemos ser conscientes de la continuidad entre las armas convencionales y las nucleares. Esto está explícito o implícito en la doctrina de los Estados poseedores de armas nucleares que no han adoptado la política de no ser los primeros en emplearlas. En Europa, como sabemos, está relacionado con las actuales tensiones entre la Organización del Tratado del Atlántico Norte y Rusia. A este respecto, permítaseme aprovechar la oportunidad para señalar un estudio sobre la reducción de los riesgos de la disuasión convencional en Europa, publicado a finales del año pasado por la Red de Centros de Estudio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en el que colaboré junto con otros expertos de Europa, los Estados Unidos y Rusia. Abogamos por el uso y la adaptación de los instrumentos regionales existentes de control de las armas convencionales para reducir el riesgo de escalada a un conflicto nuclear. En ese mismo espíritu, sería útil que Rusia revisara su garantía de seguridad unilateral y dejara de excluir a los Estados no poseedores de armas nucleares que son miembros de una alianza militar con Estados poseedores de armas nucleares, como hicieron, por su parte, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos al final de la Guerra Fría.

Quedo a su disposición para cualquier pregunta, y les doy las gracias por su atención.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Sr. Marc Finaud por su exposición. Estimados colegas, quisiera ahora aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones a título nacional sobre el tema de las garantías de seguridad negativas. A continuación, daré la palabra a cualquier otra delegación que desee hablar sobre el tema.

En primer lugar, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento al Ministro Schallenberg de Austria por haberse sumado a nuestro debate, así como a todos los miembros de la mesa redonda de esta tarde por haber dado a conocer a la Conferencia de Desarme sus opiniones y conocimientos especializados sobre las garantías de seguridad negativas, una de las cuestiones fundamentales de nuestra agenda.

Estoy convencido de que los debates temáticos celebrados con un espíritu de cooperación, carácter constructivo, apertura, transparencia y equilibrio pueden contribuir no solo a una comprensión profunda de las opiniones y preocupaciones de los Estados miembros en la esfera del desarme y la no proliferación, sino también a la promoción de la labor de la Conferencia.

Las garantías de seguridad negativas son un elemento importante en la esfera del desarme nuclear. Han formado parte del eje principal de los debates de la Conferencia desde 1979 y han sido fundamentales para cualquier debate sobre el desarme nuclear, especialmente los que condujeron a la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1995 y a la negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

En el contexto de un panorama de seguridad internacional cada vez más inestable, los debates que conduzcan a la adopción de medidas concretas sobre garantías de seguridad negativas pueden sentar la base principal para que los Estados restablezcan la confianza

estratégica para entablar un debate sustantivo sobre nuestro objetivo final de un desarme nuclear general y completo.

La política de Viet Nam siempre ha sido abogar por el desarme general y completo y la no proliferación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares, centrándose especialmente en la promoción del ofrecimiento de garantías de seguridad negativas. Nos enorgullece ser parte en todos los principales acuerdos multilaterales sobre desarme y no proliferación nucleares, a saber, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, más recientemente, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

En el contexto regional, en 1995, Viet Nam, junto con todos los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), hizo realidad el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, o Tratado de Bangkok. Se trata de uno de los documentos más importantes dentro del marco de la paz y la seguridad regionales, que garantiza que ningún Estado miembro de la ASEAN se aventurará a desarrollar armas nucleares y materiales conexos. En la declaración que formuló en nuestra primera sesión plenaria a principios de esta semana, el Secretario General de la ASEAN, Sr. Lim Jock Hoi, subrayó que el Tratado es la principal contribución de la ASEAN al régimen mundial de no proliferación y desarme. También nos dio a conocer algunas de las principales características del Tratado y relató la labor realizada por la ASEAN en los últimos 20 años para hacer efectivo este importante acuerdo.

Según el Secretario General de la ASEAN, para la aplicación efectiva del Tratado es fundamental el Protocolo, que está abierto a la firma de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad a fin de que puedan proporcionar garantías de seguridad negativas a los Estados partes en el Tratado. A este respecto, acogemos con satisfacción la reunión entre esos cinco países y el Secretario General de la ASEAN durante su visita a la Conferencia y su declaración en la sesión plenaria en la que reafirmaron su intención de reanudar las conversaciones con la ASEAN sobre esta cuestión. Esperamos sinceramente que los cinco países participen con nosotros en el debate sobre el Protocolo del Tratado de Bangkok como primera medida concreta hacia un Asia Sudoriental libre de armas nucleares.

Coincido con las opiniones expresadas por algunos de mis colegas durante las sesiones plenarias anteriores en el sentido de que las garantías de seguridad negativas y las zonas libres de armas nucleares están interrelacionadas y que el establecimiento y la aplicación de zonas libres de armas nucleares en todas las zonas de nuestro planeta debería ser una primera medida positiva hacia un régimen mundial de garantías de seguridad negativas y contribuir a fortalecer el desarme nuclear y la no proliferación en el mundo.

Al mismo tiempo, para avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares, también se debe avanzar hacia el inicio de negociaciones sobre acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes a fin de garantizar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Me complace ver que las garantías de seguridad negativas siguen siendo uno de los temas fundamentales de la agenda de la Conferencia de Desarme y espero sinceramente que la Conferencia siga desempeñando un papel esencial en la promoción de este progreso, especialmente en el contexto de la Conferencia de Examen que tendrá lugar en 2020.

Gracias a todos por su atención. Tiene ahora la palabra el Embajador de Francia.

**Sr. Hwang** (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a los expertos por sus exposiciones informativas sobre el tema que nos ocupa hoy, las garantías de seguridad negativas. A este respecto, simplemente quiero remitirlos a la declaración que formulé el 25 de junio, en la que expliqué en detalle la posición de Francia. Dije entonces que la política francesa de disuasión era la más importante de las garantías, porque es estrictamente defensiva, y que el empleo de armas nucleares solo sería concebible en circunstancias extremas de legítima defensa, que es un derecho consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. También dije que los compromisos de Francia a este respecto se habían enunciado en una declaración formulada en la Conferencia de Desarme en 1995 y que el Consejo de Seguridad había tomado nota de ellos en sus resoluciones 1984 (2011) y 2310 (2016). Añadí que las garantías de seguridad negativas concedidas por Francia habían sido reiteradas al más alto nivel en 2015 por el Presidente de la República

Francesa. En efecto, Francia considera que la concesión de garantías de seguridad negativas en un marco regional constituye una de las principales vías para el desarme y la no proliferación nuclear. Mi país ha concedido garantías de seguridad negativas a unos 100 Estados en virtud de los protocolos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares en varias regiones del mundo. No los mencionaré, ustedes los conocen.

Quisiera responder rápidamente a una cuestión planteada por uno de los expertos, el Sr. Finaud, relativa a las reservas y la doctrina de disuasión. En primer lugar, con respecto a las reservas formuladas por Francia, mi delegación está dispuesta a explicar cómo son plenamente compatibles con las garantías de seguridad negativas, además de ser coherentes con la doctrina de disuasión de mi país. En cuanto a otra cuestión que también se planteó, la de no ser el primero en emplear las armas nucleares, quisiera recordar al experto, que fue integrante de la delegación francesa hace algunos años, que las armas nucleares francesas forman parte de un concepto de disuasión destinado a proteger los intereses vitales del país contra toda agresión de un Estado que pueda amenazarlos, independientemente de la procedencia o la forma de la agresión. Por lo tanto, el no ser el primero en emplear las armas nucleares no es compatible con la lógica francesa de disuasión. Es muy sencillo, y estoy más que dispuesto a explicárselo de nuevo a mi compatriota, el Sr. Finaud.

En segundo lugar, quisiera señalar, al igual que lo hizo mi colega el Embajador de China, que el representante de Francia participó en la reunión que tuvieron los cinco Estados poseedores de armas nucleares designados como tales en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Estados del P5) con el Secretario General de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La reunión fue una oportunidad para subrayar el compromiso común de los Estados del P5 de concluir con éxito las consultas sobre la firma del protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok). Esperamos que esto aliente a los Estados de la ASEAN a retomar la cuestión, en particular en el marco de la Comisión establecida en virtud del Tratado de Bangkok, la cual, según se prevé, se reunirá pronto a nivel de ministros de la ASEAN. Nos hemos quedado muy atrás sin ninguna razón válida. Mi país está dispuesto a ampliar tanto como sea necesario sus consultas con los demás Estados del P5 y con los Estados miembros de la ASEAN para detectar y superar los obstáculos restantes. La firma del protocolo del Tratado de Bangkok proporcionaría garantías de seguridad negativas a los países de la ASEAN, con lo que la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental pasaría a ser plenamente operativa. Además, como se ha señalado al aproximarse la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación, dicha firma permitiría avanzar en la aplicación del plan de acción de 2010, en el que se destaca la contribución de las zonas libres de armas nucleares al fortalecimiento del régimen de no proliferación y al logro de los objetivos del desarme nuclear.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Francia. Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

**Sr. Jadoon** (Pakistán) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiéramos agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Austria su discurso ante la Conferencia de Desarme.

Dado que es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su presidencia, también quisiera felicitarlo muy calurosamente, señor Presidente, por haber asumido la presidencia de la Conferencia de Desarme. Puede estar seguro del pleno apoyo y cooperación de mi delegación y de nuestra participación activa en la labor de la Conferencia. Nos complace observar que ha planificado actividades sustantivas durante su presidencia en forma de debates temáticos sobre los temas de la agenda de la Conferencia. También tomamos nota de que tiene la intención de elaborar un programa de trabajo, de conformidad con su responsabilidad como Presidente de la Conferencia. Ya le hemos dado a conocer nuestras opiniones detalladas sobre un proyecto de programa de trabajo, tanto bilateralmente como a través de la plataforma del Grupo de los 21, y esperamos con interés recibir el proyecto.

Señor Presidente, pasando al tema del debate de hoy sobre las garantías de seguridad negativas, damos las gracias a los distinguidos panelistas por sus observaciones introductorias. La cuestión de las garantías de seguridad negativas lleva más de 60 años en

la agenda de la Conferencia. Ya en 1966, la Asamblea General, en su resolución 2153 A (XXI), pidió al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones que examinara con carácter de urgencia “la propuesta de que las Potencias que poseen armas nucleares deben dar la seguridad de que no emplearán, ni amenazarán con emplear, armas nucleares contra Estados que no poseen armas nucleares y que no cuentan con las mismas en sus territorios”.

En 1978, en el Documento Final de consenso del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se instó a los Estados poseedores de armas nucleares a que siguieran desplegando esfuerzos para concertar, según procediese, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. La Conferencia comenzó a examinar esta cuestión como parte integrante de su agenda desde su primer período de sesiones en 1979, hace 40 años. Esta cuestión está madura para el comienzo de las negociaciones en la Conferencia, no solo por el amplio apoyo de que goza sino también por el mero hecho del largo tiempo durante el cual se ha estado examinando.

Señor Presidente, el Pakistán tiene un largo historial de apoyo a las garantías de seguridad negativas. Desde finales de la década de 1960, como Estado no poseedor de armas nucleares, el Pakistán ha procurado obtener garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes para proteger su territorio del empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Esos esfuerzos se hicieron más urgentes tras la introducción de armas nucleares en nuestra región, en 1974.

En 1979, el Pakistán presentó en la Conferencia de Desarme un proyecto de convención internacional que diese garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas, proyecto que figura en el documento CD/10.

La respuesta ineficaz e insuficiente de la comunidad internacional fue una de las razones que obligaron al Pakistán a desarrollar su propia fuerza nuclear de disuasión. A pesar de ello, el Pakistán no abandonó la causa de las garantías de seguridad negativas, y ha seguido apoyándola. Consideramos que la posibilidad de emplear armas nucleares contra Estados que no poseen esas armas no solamente es insostenible estratégicamente, sino también moralmente inaceptable. Como Estado responsable poseedor de armas nucleares, el Pakistán se ha comprometido unilateralmente a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra ningún Estado que no las posea. Estamos dispuestos a traducir ese compromiso en un instrumento internacional multilateral jurídicamente vinculante.

Desde 1990, el Pakistán presenta cada año a la Asamblea General una resolución sobre garantías de seguridad negativas. La versión más reciente fue aprobada el año pasado sin un solo voto negativo. En la resolución se recomienda a la Conferencia de Desarme que “prosiga activamente la celebración de intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo y concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, teniendo en cuenta el amplio apoyo que existe en favor de la concertación de una convención internacional”.

Señor Presidente, el Pakistán está de acuerdo con los demás miembros del Grupo de los 21 en que la única garantía contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares es su eliminación total. Hasta que se consiga ese objetivo, debería satisfacerse la aspiración genuina y de larga data de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías de seguridad negativas. La falta de avances a este respecto seguirá deteriorando el denominado gran acuerdo del régimen de no proliferación.

La respuesta de algunos Estados poseedores de armas nucleares a esta exigencia de larga data, como consta en las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad, son insuficientes y parciales. Aparte de China, que ha dado garantías de seguridad negativas incondicionales, las otras declaraciones unilaterales contienen condicionantes y restricciones, cuya interpretación recae en los Estados autores de dichas declaraciones. Por lo tanto, no pueden satisfacer la necesidad de un instrumento multilateral fiable y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas.

Desde nuestro punto de vista, el principio de no hacer uso de la fuerza ni amenazar con el uso de la fuerza, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se hace extensivo al empleo de las armas nucleares, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 51, relativo al derecho a la legítima defensa. Por lo tanto, la concertación de un acuerdo sobre garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculante es, desde nuestro punto de vista, una obligación, y no una opción.

Mientras nos sea esquivo el objetivo del desarme nuclear, las garantías de seguridad negativas pueden salvar la brecha en materia de seguridad entre los Estados que poseen armas nucleares y los Estados que no las poseen. La concertación y aplicación de esas garantías de seguridad negativas no representa ninguna carga financiera y, en consecuencia, constituye una actividad que no entraña gastos y es inmensamente provechosa para la paz y la seguridad mundiales. Una vez concertadas, las garantías de seguridad negativas podrían aliviar las inquietudes suscitadas entre los Estados no poseedores de armas nucleares por las nuevas doctrinas y tecnologías en relación con el empleo de las armas nucleares.

Las garantías de seguridad negativas pueden también contribuir considerablemente al fortalecimiento del régimen de no proliferación internacional. Constituirían una importante medida de fomento de la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de esas armas, lo que daría lugar a un entorno internacional verdaderamente propicio para las negociaciones sobre otras cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación. Con el inicio de las negociaciones sobre este tema de la agenda se respondería a las exigencias de todos los Estados miembros que abogan por que la Conferencia de Desarme entable negociaciones sobre tratados, con lo que se pondría fin al estancamiento de la Conferencia.

Señor Presidente, mi delegación insta a los Estados que se oponen al inicio de negociaciones sobre garantías de seguridad negativas en la Conferencia a que aclaren las razones de su oposición, en particular los intereses de seguridad suyos que pudieran estar en juego con la celebración de un acuerdo de esa índole. También quisiéramos entender por qué sus preocupaciones, de tenerlas, no pueden abordarse en la Conferencia durante negociaciones sobre un tratado relativo a las garantías de seguridad negativas, como sí puede hacerse, como afirman, en el caso de otra cuestión de la agenda de la Conferencia. En cualquier caso, deberían reconocer al menos el papel que su negativa a negociar un tratado jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas desempeña en la perpetuación del actual estancamiento de la Conferencia.

Señor Presidente, mi delegación ha participado activamente en los debates sustantivos e interactivos sobre garantías de seguridad negativas que se han celebrado en la Conferencia a lo largo de los años, entre ellas las del año pasado, en el órgano subsidiario 4. Si bien lamentamos que el informe del órgano subsidiario 4 no haya podido aprobarse por falta de consenso, reconocemos el valor añadido de esas deliberaciones para seguir avanzando en esta cuestión, entre otras formas determinando los principales puntos de convergencia y divergencia. Estos entendimientos mutuos y esferas de interés común deben concretarse aún más para consolidar los ya fuertes cimientos. Esperamos que el debate de hoy contribuya también a ese objetivo, atendiendo a la exigencia legítima de la gran mayoría de los Estados de contar con garantías jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Pakistán su declaración y las amables palabras que ha dirigido al Presidente. Tiene ahora la palabra el Embajador de Egipto.

**Sr. Youssef** (Egipto) (*habla en inglés*): Muchas gracias, señor Presidente. Dado que es la primera vez que hago uso de la palabra durante su presidencia, quisiera felicitarlo por haber asumido la presidencia de la Conferencia de Desarme y asegurarle el pleno apoyo y cooperación de mi delegación.

Señor Presidente, le agradezco que haya organizado esta reunión y la haya dedicado a debatir el tema 4 de la agenda, sobre las garantías de seguridad negativas. También agradecemos a los distinguidos panelistas su perspicaz contribución a este debate.

Mi delegación se asocia a la declaración del Grupo de los 21 que fue formulada por la delegación del Pakistán en la sesión plenaria del 19 de junio sobre las garantías de seguridad negativas. Quisiera hacer las siguientes observaciones.

Egipto reitera que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Seguimos convencidos de que, mientras existan las armas nucleares, persistirá el riesgo de su empleo y proliferación. Por consiguiente, la Conferencia de Desarme debería iniciar negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación total de las armas nucleares, entre otras cosas mediante una convención sobre armas nucleares que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 68/32, que conduzca a un acuerdo sobre la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de este tipo de armamento con arreglo a un calendario concreto.

Señor Presidente, los Estados no poseedores de armas nucleares han albergado durante mucho tiempo sentimientos de inseguridad en un mundo en que las armas nucleares siguen estando poseídas por pocos Estados. Por lo tanto, desde el comienzo de la era nuclear, han buscado medios para protegerse contra el posible empleo o amenaza de empleo de armas nucleares. Varios Estados no poseedores de armas nucleares han buscado esa seguridad en el marco de alianzas en las que participan uno o varios Estados poseedores de armas nucleares. Otros Estados no poseedores de armas nucleares han tratado de concertar otros acuerdos internacionales para garantizar su seguridad de manera eficaz.

Egipto, por su parte, ha sido un firme defensor de la concertación de un instrumento jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. Si bien acogemos con satisfacción las medidas progresivas que, desde la concertación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, han adoptado los Estados poseedores de armas nucleares para proporcionar esas garantías, Egipto tiene la firme convicción de que esas medidas deben reforzarse aún más, teniendo en cuenta el carácter voluntario de las garantías existentes.

A la espera de que se consiga la eliminación total de las armas nucleares, reafirmamos la necesidad urgente de que se llegue cuanto antes a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional, irrevocable y jurídicamente vinculante, para dar garantías efectivas a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia, como pide la Asamblea General en su resolución 73/29. Tal instrumento debería ser claro, fiable y no discriminatorio, estar desprovisto de ambigüedad y responder a las inquietudes de todas las partes. Destacamos en particular que las garantías de seguridad negativas proporcionadas en el marco de un instrumento jurídicamente vinculante deberían ser incondicionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador de Egipto su declaración y las amables palabras que me ha dirigido. Ahora, quisiera invitar al Embajador de los Países Bajos a tomar la palabra.

**Sr. Gabriëlse** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Señor Presidente, le agradezco que nos brinde la oportunidad de abordar la cuestión de las garantías de seguridad negativas en relación con el tema 4 de la agenda, una de las cuatro cuestiones fundamentales de nuestra agenda. Permítame también aprovechar esta oportunidad para agradecer a los panelistas sus ideas y exposiciones y al Ministro para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Alexander Schallenberg, su intervención de hoy ante la Conferencia de Desarme.

Los Países Bajos lamentan que el año pasado la Conferencia de Desarme no hubiera estado en condiciones de aprobar un informe consensuado sobre la labor del órgano subsidiario 4, ya que estamos convencidos de que el debate en ese órgano subsidiario fue útil y de que la Conferencia logró algunos avances al conseguir un mejor entendimiento entre las delegaciones. En este contexto, consideramos que el inventario de las garantías de seguridad negativas existentes elaborado a través de la matriz es un ejercicio útil que podría proseguirse en la Conferencia, al tiempo que seguimos abiertos a otras propuestas para seguir trabajando en la cuestión.

A falta de un informe consensado en que podamos basarnos, aprovecharé esta oportunidad para reiterar algunas de las consideraciones clave para los Países Bajos en relación con las garantías de seguridad negativas. Estimamos que, en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados no poseedores de armas nucleares tienen un interés legítimo en recibir garantías de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes de los Estados poseedores de armas nucleares. Después de todo, esos Estados se han comprometido a no construir, adquirir o poseer armas nucleares. En este contexto, los Países Bajos recuerdan la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores 1887 (2009) y 2310 (2016) e instan a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que respeten plenamente los compromisos relativos a las garantías de seguridad. Además, alentamos a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a que proporcionen garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Señor Presidente, las garantías de seguridad negativas desempeñan un papel fundamental en la no proliferación nuclear y son una medida importante que contribuye al desarme. Reducen los incentivos para que los Estados no poseedores de armas nucleares adquieran ese tipo de armas, así como la importancia de las armas nucleares en las doctrinas de los Estados poseedores de armas nucleares. Además, proporcionar más claridad y fortalecer las garantías de seguridad existentes podría constituir una importante medida de fomento de la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de esas armas. En particular, en el actual entorno de seguridad internacional, una mayor claridad sobre las garantías existentes y un diálogo sobre las doctrinas de los Estados poseedores de armas nucleares contribuirán a crear la confianza necesaria para adoptar nuevas medidas en materia de desarme nuclear.

Los Países Bajos subrayan la importancia de las zonas libres de armas nucleares, como se refleja en el artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular en el contexto de las garantías de seguridad negativas. Estas zonas aumentan la paz y la seguridad regionales y mundiales y son medios para promover el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza en sus respectivas regiones.

Observamos que los Protocolos respectivos del Tratado de Rarotonga, el Tratado de Bangkok, el Tratado de Pelindaba y el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central aún no han sido firmados o ratificados por todos los Estados poseedores de armas nucleares. Solo el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco ha sido ratificado por todos los Estados poseedores de armas nucleares, aunque con reservas y declaraciones interpretativas.

Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que sigan fortaleciendo los regímenes de las zonas libres de armas nucleares. En este contexto, acogemos con satisfacción el reciente diálogo celebrado en Ginebra entre el Secretario General de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad para determinar una forma de avanzar en relación con el Protocolo del Tratado de Bangkok.

Señor Presidente, para terminar, permítame referirme brevemente a la forma de avanzar en la Conferencia en relación con esta cuestión. En opinión de los Países Bajos, los debates en el órgano subsidiario 4 demostraron la necesidad de proseguir la labor exploratoria en la Conferencia de Desarme. Por consiguiente, los Países Bajos apoyan la continuación de la labor sustantiva sobre las garantías de seguridad negativas con miras a llegar a un entendimiento común suficiente para iniciar las negociaciones en la Conferencia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador de los Países Bajos por su declaración. Tiene ahora la palabra el Embajador del Japón.

**Sr. Takamizawa** (Japón) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, permítame agradecerle la organización de estos debates sustantivos sobre las cuatro cuestiones fundamentales con la participación de embajadores y expertos, lo cual se suma a la labor suya encaminada a aportar nuevas ideas sobre un posible proyecto de programa de trabajo. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar brevemente la posición del

Japón sobre las garantías de seguridad negativas, el tema de hoy, no necesariamente de manera interactiva.

Señor Presidente, las garantías de seguridad fiables de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares son un instrumento importante que contribuye a fortalecer el régimen mundial de no proliferación, a fomentar la confianza entre los Estados y a mejorar el entorno de seguridad. Debemos recordar lo que se ha logrado hasta ahora, en particular la aprobación de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad y el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, especialmente las medidas 7 y 8 del plan de acción de 2010.

El Japón considera que la concertación de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas podría servir como una importante medida intermedia hacia nuestro objetivo final de un mundo libre de armas nucleares.

Habida cuenta de los desafíos que enfrentan actualmente la paz y la seguridad internacionales, el Japón reconoce que es legítimo que los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado y cumplen sus obligaciones de no proliferación nuclear reivindiquen su interés de recibir garantías de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes. Consideramos que si se quiere que las garantías negativas de seguridad sirvan de medida intermedia importante para todos los Estados, deben examinarse teniendo debidamente en cuenta y evaluando el entorno de seguridad. Con este fin, creemos que se necesitan discusiones realistas, prácticas y centradas.

Señor Presidente, también estamos convencidos de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares puede contribuir a fortalecer el régimen internacional de no proliferación. Como se señala en la medida 9 del plan de acción acordado en la Conferencia de Examen de 2010, alentamos la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, según corresponda, conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate, y de conformidad con las directrices de 1999 de la Comisión de Desarme. Al firmar y ratificar los protocolos pertinentes de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares contraerían compromisos individuales por lo que se refiere al estatuto de esas zonas y a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados partes en esos protocolos. Estos compromisos contribuirán a seguir mejorando el entorno de seguridad y a fortalecer el régimen mundial de no proliferación. A este respecto, acogemos con satisfacción que cinco Estados poseedores de armas nucleares estén dispuestos a reanudar las consultas con los países de Asia Sudoriental sobre el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, como acaban de señalar los Embajadores de China y Francia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador del Japón por su declaración. Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido.

**Sr. Cleobury** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Muchas gracias, señor Presidente, y también le agradezco el fructífero comienzo de su presidencia esta semana, patente en dos reuniones tan satisfactorias como la del martes y la del debate de esta tarde. Quería aprovechar esta oportunidad para exponer la posición del Reino Unido sobre las garantías de seguridad negativas. Lo haré remitiendo al documento en el que se expone dicha posición, nuestro examen estratégico de la defensa y la seguridad, de 2015.

El Reino Unido no empleará ni amenazará con emplear armas nucleares contra ningún Estado no poseedor de armas nucleares que sea parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, lo cual indica que no emplearíamos ni amenazaríamos con emplear armas nucleares contra un Estado que no las tenga. A lo largo de los años, el Reino Unido ha estado en varios conflictos en los que las armas nucleares nunca formaron parte de la ecuación.

Esta garantía no se aplica a ningún Estado que incumpla sustancialmente esas obligaciones de no proliferación: si un Estado no poseedor de armas nucleares viola

sustancialmente el Tratado, no hay ninguna garantía de que no esté desarrollando o no posea armas nucleares.

Si bien actualmente no existe ninguna amenaza directa contra el Reino Unido ni contra sus intereses vitales por parte de Estados que estén desarrollando armas de destrucción masiva, como capacidades en materia de armas químicas y biológicas, nos reservamos el derecho de revisar esa garantía si la amenaza, el desarrollo o la proliferación de esas armas en el futuro lo hace necesario. El Reino Unido no posee armas químicas o biológicas y está obligado por tratados a no desarrollarlas. Si nos viéramos amenazados por esas armas, podríamos llegar a considerar, teniendo en cuenta todas nuestras opciones, que nuestras armas nucleares serían el medio más adecuado para frenar esa amenaza.

En cuanto a las zonas libres de armas nucleares, el Reino Unido apoya el principio de las zonas libres de armas nucleares, que contribuyen de manera importante a reforzar el régimen de no proliferación y a mejorar la seguridad regional e internacional. Al ratificar los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, el Reino Unido ha dado garantías a unos 100 países, con lo que abarca gran parte del planeta e incluye regiones tan diversas como África, América Latina y el Pacífico.

Quisiera pasar ahora al Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, o Tratado de Bangkok. Señor Presidente, queríamos agradecerle una vez más sus gestiones para que, a principios de la semana, el Secretario General de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) nos presentara una exposición informativa y formulara una declaración ante la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión. Fue una importante oportunidad para que nos pusiera al día sobre la perspectiva de la ASEAN en relación con el Tratado de Bangkok. Su visita también dio a los Embajadores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad la oportunidad de reunirse con él, como han señalado los Embajadores de China y de Francia, y fue para nosotros una buena oportunidad para que nuestros países indicaran su voluntad de renovar el diálogo con los países de la ASEAN sobre el Protocolo del Tratado de Bangkok. Nos complació que el Secretario General acordara plantear esta cuestión a los ministros de relaciones exteriores de la ASEAN en su próxima reunión de fines de julio, con miras a tratar de avanzar en esta cuestión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Reino Unido por su declaración. Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América.

**Sra. Bauman** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Quisiera sumarme a mis colegas en el agradecimiento que le han expresado por organizar el debate de hoy sobre las garantías de seguridad negativas. Me gustaría, de ser posible, al igual que mi colega del Reino Unido, dedicar unos minutos a replantear la posición de los Estados Unidos sobre este tema.

La Revisión de la Postura Nuclear de 2018 reafirmó la política general sobre las garantías de seguridad negativas de los Estados Unidos. Los Estados Unidos no emplearán ni amenazarán con emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de esas armas que sean partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y que cumplan sus obligaciones de no proliferación.

Los Estados Unidos han dejado claro en repetidas ocasiones que solo considerarían el empleo de armas nucleares en circunstancias extremas para defender los intereses vitales de los Estados Unidos y de sus aliados y socios. En la Revisión de la Postura Nuclear de 2018 se aclaran los tipos ilustrativos de ataques no nucleares que podrían constituir circunstancias extremas, y se proporciona el ejemplo de los ataques estratégicos no nucleares importantes, que podrían incluir, entre otros, ataques contra la población civil o la infraestructura de los Estados Unidos o de sus aliados o asociados y ataques contra los Estados Unidos o fuerzas aliadas y sus capacidades de mando y control o de alerta y evaluación de los ataques. No se añade ni se amplía en ella el papel de las armas nucleares en la política de seguridad nacional de los Estados Unidos.

No obstante, habida cuenta de la posibilidad de que se produzcan importantes ataques estratégicos no nucleares, los Estados Unidos se reservan el derecho de hacer

cualquier ajuste en sus garantías de seguridad negativas que pueda justificarse por la evolución y proliferación de las tecnologías de ataque estratégico no nuclear y la capacidad de los Estados Unidos para contrarrestar esas amenazas. Los Estados Unidos no apoyan la negociación de un tratado universal, incondicional y jurídicamente vinculante de garantías de seguridad negativas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de los Estados Unidos de América por su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

**Sr. Bektikusuma** (Indonesia) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente, y buenas tardes, colegas. Dado que es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su presidencia, quisiera felicitarlo por haber asumido la presidencia de la Conferencia de Desarme. Siempre es un placer ver que un colega representante de un Estado miembro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y del Grupo de los 21 preside este augusto órgano. Le deseo mucho éxito en el desempeño de sus funciones. Puede contar con el pleno apoyo de mi delegación para que en el cumplimiento de su mandato obtenga buenos resultados.

Mi delegación, por conducto de la delegación de Austria, desea también saludar calurosamente al Sr. Alexander Schallenberg, Ministro Federal para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de la República de Austria, y darle las gracias por hablar ante la Conferencia y explicar con detenimiento la adhesión de Austria al desarme y su labor al respecto. Su presencia en esta sala refleja el carácter sumamente importante de la labor realizada por la Conferencia como único foro multilateral de la comunidad internacional para la negociación en materia de desarme. Deseo también dar las gracias a los tres panelistas —el Representante Permanente de China, el Representante Permanente de Alemania, que ha abandonado la sala, y el Sr. Marc Finaud— por su exposición detallada sobre las garantías de seguridad negativas.

Señor Presidente, la consecución del desarme nuclear mundial sigue siendo la prioridad máxima para Indonesia. En espera de ese logro, y como Estado que ha renunciado a la opción de las armas nucleares, quisiéramos hacer hincapié en que las garantías de seguridad deben concertarse con carácter urgente. Las garantías de seguridad negativas han sido consideradas muy importantes desde las negociaciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en la década de 1960 y desde entonces han sido objeto de debates constantes no solo en el marco del Tratado, sino también en otras instancias del mecanismo de desarme, en particular la Conferencia de Desarme y las instituciones que la precedieron.

En 1966, la Asamblea General, en su resolución 2153 A (XXI), pidió al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones que examinara con carácter de urgencia la propuesta de que las Potencias poseedoras de armas nucleares dieran la seguridad de que no emplearían, ni amenazarían con emplear, armas nucleares contra Estados que no poseen esas armas y que no cuentan con las mismas en sus territorios. Desgraciadamente, la respuesta de los Estados poseedores de armas nucleares reflejada en las resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad, que incluían una serie de reservas de cuatro de los Estados poseedores de armas nucleares miembros del Consejo, sigue siendo incompleta.

En 1978, en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se instó a los Estados poseedores de armas nucleares a que prosiguieran los esfuerzos por concertar arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. Además, desde 1990 la delegación del Pakistán ha presentado periódicamente a la Asamblea General resoluciones sobre garantías de seguridad negativas en las que se pide que se celebren negociaciones en la Conferencia sobre acuerdos internacionales eficaces en las que se considere el apoyo generalizado a la concertación de una convención internacional y se examine cualquier otra propuesta destinada a lograr el mismo objetivo.

En 2010, la Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado aprobó un plan de acción de 64 medidas, entre ellas las medidas 7, 8 y 9 que mencionaban las garantías de seguridad negativas. En particular, en la medida 7 se exhorta a la Conferencia a que inicie

de inmediato el examen de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, y a que celebre un debate sustantivo, sin limitaciones, con miras a elaborar recomendaciones sobre todos los aspectos de esta cuestión, sin excluir un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional. En el contexto de la Conferencia, se estableció un comité *ad hoc* para examinar las garantías de seguridad negativas, pero no alcanzó progreso alguno. Desde 1999 no se ha hecho nada por volver a reunir ese comité *ad hoc*, a pesar de las peticiones de un gran número de Estados miembros.

En cuanto a las zonas libres de armas nucleares, señor Presidente, Indonesia está convencida de que estas zonas son iniciativas regionales esenciales en nuestra búsqueda de un mundo libre de armas nucleares. Nuestra adhesión al fortalecimiento y la expansión de las zonas libres de armas nucleares nunca ha vacilado.

Indonesia considera que un Asia Sudoriental efectivamente libre de armas nucleares proporcionará la seguridad y estabilidad que ayudará a crear un entorno propicio para el bienestar y la prosperidad de los pueblos de los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Ese entorno puede lograrse, por ejemplo, dando garantías de que la región está libre de armas nucleares y de armas de destrucción masiva. Por lo tanto, estamos convencidos de que existe una necesidad apremiante de que la ASEAN resuelva rápidamente las cuestiones pendientes en relación con la firma y ratificación del Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental por los Estados poseedores de armas nucleares.

Es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares firmen y ratifiquen el Protocolo lo antes posible, en particular teniendo en cuenta la dinámica actual de las regiones circundantes, que puede perturbar la paz y la estabilidad de nuestra región. Indonesia acoge con satisfacción las intenciones de los Estados poseedores de armas nucleares de reanudar las consultas con la ASEAN en relación con el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Estamos convencidos de que las discusiones contribuirán a conciliar nuestras diferentes opiniones y posiciones sobre las cuestiones pendientes y a encontrar un terreno común que permita a los Estados poseedores de armas nucleares firmar y ratificar pronto el Protocolo.

Además, consideramos que la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, cuya celebración está prevista para el año próximo, nos dará un impulso positivo para reducir las diferencias que nos separan y garantizar la consecución del propósito del Tratado.

Señor Presidente, al tiempo que subraya la importancia de las zonas libres de armas nucleares, Indonesia está convencida de que ni el establecimiento de esas zonas por sí solo ni las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares son suficientes para garantizar las garantías de seguridad. Estas zonas y declaraciones son elementos constitutivos de lo que pueden constituir las garantías de seguridad. Sin embargo, no pueden sustituir las garantías de seguridad universales jurídicamente vinculantes que están concebidas para convencer a los Estados de no proseguir la opción nuclear.

Para detener la proliferación nuclear, todo Estado que posea armas nucleares debe estar dispuesto a proporcionar garantías de que no empleará ni amenazará con emplear armas nucleares contra Estados que no las poseen. Es importante que los Estados poseedores de armas nucleares nos den garantías de seguridad inequívocas, jurídicamente vinculantes y universales. En consecuencia, Indonesia desea hacer hincapié en la necesidad urgente de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que proporcione a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Indonesia por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido al Presidente. Tiene ahora la palabra el Embajador de la India.

**Sr. Sharma** (India) (*habla en inglés*): Señor Presidente, quisiera darle las gracias por haber organizado la sesión de hoy de la Conferencia de Desarme sobre el importante

tema de las garantías de seguridad negativas. Quisiera expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Ministro para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Alexander Schallenberg, por hablar ante la Conferencia y dar a conocer sus valiosas reflexiones e ideas en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

Permítame también dar las gracias a nuestros panelistas, el Embajador Li Song, el Embajador Peter Beerwerth y el Sr. Marc Finaud, del Centro de Ginebra para la Política de Seguridad, por sus excelentes exposiciones y por haber sentado las bases para el debate de hoy.

Señor Presidente, la cuestión de las garantías de seguridad negativas ha estado en la agenda de la Conferencia de Desarme desde su misma creación. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a que adoptaran medidas con miras a dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. Los Estados no poseedores de armas nucleares tienen un derecho legítimo a recibir esas garantías.

Como también señalaron varios oradores que me precedieron, las armas nucleares constituyen la mayor amenaza a la humanidad, y la mejor garantía contra su empleo o amenaza de empleo es su eliminación total. La India siempre ha estado a favor del desarme nuclear verificable y no discriminatorio a nivel mundial.

Como parte de su doctrina de disuasión nuclear mínima fiable, la India ha adoptado una política de no ser la primera en emplear armas nucleares contra Estados poseedores de esas armas y de no emplearlas contra Estados que no las posean. Estamos dispuestos a traducir estas promesas en acuerdos jurídicos multilaterales. Cabe recordar que en 2007 la India presentó a la Conferencia de Desarme un documento de trabajo sobre el desarme nuclear. En la exposición, que figura en el documento CD/1816, se formulan varias propuestas, una de las cuales consiste en emprender en la Conferencia la negociación de un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre la no utilización de armas nucleares contra Estados que no posean esas armas. Esta propuesta sigue siendo válida hoy.

La India ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General en las que se recomienda que la Conferencia prosiga activamente la celebración de intensas negociaciones sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad. Como miembro del Grupo de los 21, la India ha apoyado, como cuestión prioritaria, la concertación de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas. La negociación de tal instrumento en la Conferencia complementará otras medidas destinadas a reducir la preponderancia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad y mejorará el clima internacional para la promoción del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos.

El debate sobre las garantías de seguridad negativas no puede limitarse al contexto de un solo tratado ni restringirse a las zonas libres de armas nucleares. Las resoluciones del Consejo de Seguridad 255 (1968) y 984 (1995) no han podido satisfacer las expectativas de la comunidad internacional.

La India ha participado activamente en la labor de la Conferencia para establecer un programa de trabajo convenido y negociar instrumentos jurídicamente vinculantes sobre las cuestiones fundamentales de la Conferencia de Desarme, en particular uno sobre garantías de seguridad negativas. Teniendo presente este objetivo, la India participó constructivamente en la labor del órgano subsidiario 4, constituido el año pasado. Lamentamos que la Conferencia no haya podido aprobar el informe por consenso. Sin embargo, el que no se haya aprobado el informe no disminuye el valor de la labor realizada por los Estados miembros.

La India sostiene que la Conferencia de Desarme es el foro más apropiado para negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas y está dispuesta a participar en esa negociación tan pronto como la Conferencia comience a negociar sobre esta cuestión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador de la India por su declaración. Tiene ahora la palabra la representante de la República de Corea.

**Sra. Myung Eunji** (República de Corea) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, la República de Corea da la bienvenida al Sr. Alexander Schallenberg, Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Austria. La República de Corea desea expresar su gratitud al Presidente de la Conferencia de Desarme y a los panelistas por haber encabezado el debate sobre las garantías de seguridad negativas, tema que es uno de los fundamentales de la agenda de la Conferencia.

Todos compartimos el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares que pueda dar a todos la plena seguridad de no ser amenazados o atacados por armas nucleares. Para lograr ese objetivo, las garantías de seguridad negativas son un instrumento provisional útil para seguir fortaleciendo el régimen de no proliferación y contribuir al desarme nuclear. Son especialmente útiles en la medida en que proporcionar garantías de seguridad negativas puede reducir los incentivos para el desarrollo de armas nucleares.

También reconocemos la necesidad de responder a las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. No obstante, las garantías solo deben darse en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que constituye una obligación internacional jurídicamente vinculante de no transferir, fabricar o adquirir armas nucleares. Por lo tanto, el pleno cumplimiento de las obligaciones jurídicas existentes debería ser la condición para aplicar las garantías de seguridad negativas.

La República de Corea está convencida de que las zonas libres de armas nucleares efectivamente verificables desempeñan un papel importante no solo en la promoción de la no proliferación sino también en el fomento de la paz y la estabilidad regionales e internacionales, ya que esas zonas pueden disminuir el despliegue de armas nucleares y reducir el tamaño de las zonas que pueden estar sujetas a la influencia de esas armas. A este respecto, quisiéramos que todos los protocolos pertinentes, en particular el Tratado de Bangkok, entraran en vigor lo antes posible.

El progreso en el debate sobre las garantías de seguridad negativas se ha visto obstaculizado durante mucho tiempo sobre todo por opiniones encontradas sobre si las garantías existentes son suficientes o sobre la mejor manera de aclarar y verificar algunos elementos esenciales del marco actual. Sin embargo, la Conferencia pudo realizar progresos sustantivos gracias a los debates del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, en 2017, y los del órgano subsidiario 4, en 2018.

Mi delegación espera que la Conferencia siga dirigiendo un debate profundo y fructífero para buscar un terreno común y superar las diferencias que nos dividen. Podemos empezar donde lo dejamos en la discusión del año pasado, donde pudimos establecer nuestras convergencias y divergencias. Esto también nos llevará a solidificar nuestra confianza mutua.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la representante de la República de Corea por su declaración. Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

**Sra. Wood** (Australia) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. En aras de un cierto diálogo interactivo, no dispongo en realidad de una declaración preparada, pero, en primer lugar, quisiera dar las gracias al Ministro austríaco por su declaración y también a usted por organizar esta mesa redonda y a los colegas por sus intervenciones.

No expondré en detalle la posición de Australia, porque ya lo he hecho muchas veces antes en la Conferencia de Desarme, y en los debates de los órganos subsidiarios, el año pasado. En resumen, apoyamos decididamente las garantías de seguridad negativas, acogemos con satisfacción las que ya se han dado y quisiéramos verlas reforzadas. Somos parte de una zona libre de armas nucleares establecida en el Tratado de Rarotonga, y creo que las garantías de seguridad negativas proporcionan importantes elementos de no proliferación y desarme que complementan los instrumentos a nuestra disposición.

El año pasado, en el debate del órgano subsidiario 4, comprobé que el elemento más útil era probablemente el debate sobre la doctrina y la profundización de nuestra comprensión de las diferencias entre los Estados poseedores de armas nucleares. Sé que, a veces, al hablar de esta cuestión se dice de ella que es un fruto al alcance de la mano y que ha estado en la agenda de la Conferencia durante mucho tiempo, pero no puedo dejar de

preguntarme por qué no hemos hecho algo al respecto. Así que cuestiono la idea de que sea un fruto al alcance de la mano.

Creo que estoy de acuerdo con el Embajador de los Países Bajos y con nuestra colega de la República de Corea en que todavía estamos en el punto de discusión. Todavía estamos en el punto de profundizar en la comprensión. Realmente me es difícil encontrar la forma de construir efectivamente una convergencia sobre este tema en la Conferencia. Varios países han señalado que desean un instrumento multilateral jurídicamente vinculante. Creen que esto es esencial. La mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la No Proliferación han sido muy claros al exponer sus posiciones, que difieren ligeramente. Sin embargo, en general esos Estados dicen que ya proporcionan garantías de seguridad negativas con algunas condiciones.

En realidad no sabía en qué difería la posición de Rusia de las del Reino Unido, Francia y los Estados Unidos, así que les doy las gracias por ayudarme a mejorar este conocimiento: son precisiones interesantes. Y luego está la delicada cuestión que acaba de plantear nuestra colega de la República de Corea sobre quién puede proporcionar realmente garantías de seguridad negativas.

Así pues, lo que concluyo es que necesitamos más diálogo para entender qué es lo que estamos tratando de lograr en relación con este tema de la agenda y cuál es la mejor manera de hacerlo. Por ejemplo, ¿qué proporcionarían las garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes que sea algo que no exista ahora? ¿Y es este realmente el elemento central más importante para nosotros ahora y la mejor manera de utilizar nuestro tiempo? Veo que los riesgos son mayores entre los Estados poseedores de armas nucleares.

No había pensado antes en las garantías de seguridad negativas en un contexto de reducción de los riesgos, por lo que fue interesante constatarlo. Creo que es importante ahondar en esta cuestión. Si se habla de un instrumento que se está negociando en la Conferencia, hay que pensar en la forma de tratar las diferentes doctrinas de los Estados poseedores de armas nucleares. ¿Y es acaso posible tener un enfoque único?

Entonces vuelvo a algo de lo que Australia habla a menudo: la transparencia en las doctrinas y la transparencia en las reservas. Es realmente útil para los Estados no poseedores de armas nucleares comprender por qué los países tienen reservas, qué significan realmente esas reservas y qué les impide retirar esas reservas o esas condiciones.

Estos son solo algunos comentarios resultantes de mi intento de acercar un poco más las posiciones o entender un poco mejor dónde están las diferencias.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Australia su declaración y las observaciones y preguntas que ha dirigido a los panelistas. Doy ahora la palabra a otras tres delegaciones y luego volveremos a los panelistas. Tiene ahora la palabra el Embajador de Ucrania.

**Sr. Klymenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Puesto que es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su presidencia, quisiera expresarle mis más sinceras felicitaciones por haber asumido el cargo y desearle mucho éxito en este empeño.

La delegación de Ucrania apoya sus aspiraciones de seguir buscando un terreno común en relación con el programa de trabajo, y considera que su iniciativa de continuar el diálogo sobre los temas fundamentales de la agenda de la Conferencia de Desarme es valiosa y necesaria ahora que procuramos avanzar hacia nuestro objetivo común de reanudar la labor sobre la negociación de instrumentos de desarme jurídicamente vinculantes. Puede contar, señor Presidente, con el pleno apoyo y colaboración de mi delegación para avanzar en la consecución de los objetivos de la Conferencia de Desarme.

Señor Presidente, distinguidos delegados, en cuanto al tema de nuestro debate de hoy, la cuestión de las garantías de seguridad negativas es una de las verdaderas prioridades del programa internacional de desarme y cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los miembros. Ucrania siempre ha considerado que las garantías de seguridad negativas son un elemento práctico para reducir la inseguridad, que en la mayoría de los casos se considera uno de los principales motivos para el desarrollo de la capacidad en materia de armas nucleares. En este contexto, mi país se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las

Armas Nucleares en 1994 y recibió posteriormente las garantías de seguridad pertinentes plasmadas en el Memorando de Budapest.

Todos sabemos lo que pasó después. Desde 2014 hemos hablado reiteradamente sin reservas sobre este lamentable asunto. Habida cuenta de los problemas externos a los que se ha seguido enfrentando Ucrania, entre ellos los descritos en la resolución de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2018, sobre el problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como de partes del mar Negro y del mar de Azov, nuestro país parte del entendimiento de que, a fin de proteger al mundo de la proliferación nuclear, vale la pena considerar seriamente la situación que gira en torno a la violación del Memorando de Budapest y prever formas de evitar nuevas infracciones de los instrumentos internacionales pertinentes en el futuro, las cuales pueden tener un efecto perjudicial en la disposición de otros Estados a pasar a ser partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Dado el incumplimiento del Memorando de Budapest, que socava el sistema de seguridad basado en las Naciones Unidas, Ucrania aboga por la aprobación de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que, en última instancia, sustituya al documento mencionado. Dicho acuerdo debería ofrecer garantías de paz y seguridad directas y confiables, incluso apoyo militar en caso de amenaza a la integridad territorial de Ucrania. También debería incluir disposiciones sobre el procedimiento de respuesta de la comunidad internacional en caso de que un Estado nuclear viole la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de un Estado no nuclear. Ese acuerdo disuadiría aún más a los Estados de adquirir armas nucleares y mejoraría la confianza mutua, fortaleciendo el régimen de no proliferación y fomentando una nueva forma de seguridad regional y mundial.

Por otra parte, Ucrania apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Con el establecimiento de zonas libres de armas de destrucción masiva, nos acercaremos al objetivo final de la eliminación total de las armas nucleares. El establecimiento de una zona de esa índole en el Oriente Medio debería seguir considerándose una cuestión prioritaria.

Señor Presidente, para concluir, permítame reiterar la convicción de Ucrania de que para avanzar en la esfera del desarme, entre otras cosas en las garantías negativas de seguridad, —y estoy seguro de que muchas delegaciones en esta sala desean sinceramente hacerlo—, en primer lugar tenemos que garantizar el cumplimiento por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los instrumentos internacionales de control de armamentos y no proliferación existentes, y ese cumplimiento tiene que confirmarse con medidas concretas. Esto, por su parte, facilitará en consecuencia la reaparición de la confianza, pilar fundamental de nuestra productiva labor en la Conferencia de Desarme.

Ucrania seguirá contribuyendo a los esfuerzos genuinos encaminados a lograr las metas y objetivos de la Conferencia, elemento vital del orden internacional basado en normas, y, como asociado fiable y responsable de los Estados miembros que estén dispuestos a ello, espera con interés poder colaborar estrechamente con ellos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador de Ucrania su declaración y las palabras amables que ha dirigido al Presidente. Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

**Sr. Azarsa** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Mi delegación desea agradecerle que nos haya brindado la oportunidad de celebrar un debate a fondo sobre las garantías de seguridad negativas, una de las cuatro cuestiones fundamentales de la agenda de la Conferencia de Desarme. Mi delegación también desea dar las gracias al Sr. Alexander Schallenberg, Ministro Federal para Europa, Integración y Relaciones Exteriores de Austria, por su profunda e importante declaración. Permítame también expresar mi gratitud a los distinguidos panelistas por sus observaciones informativas e inspiradoras.

El tema de debate de la sesión plenaria de hoy son las garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, una cuestión muy pertinente, importante y vital que es, con razón, una de las cuatro cuestiones fundamentales de la Conferencia. Mi delegación desea asociarse plenamente a la declaración formulada en

nombre del Grupo de los 21 en la sesión plenaria celebrada la semana pasada el 19 de junio de 2019.

Estimados colegas, los bombardeos nucleares de Hiroshima y Nagasaki produjeron una catástrofe humana de dimensiones sin precedentes y una enorme amenaza para la seguridad humana. Es un hecho amargo que el riesgo del empleo y proliferación de las armas nucleares persistirá mientras estas existan. La única garantía contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares es el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares. Todo empleo o amenaza de empleo de armas nucleares sería contrario al Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, a los principios generales del derecho internacional y a las normas del derecho internacional humanitario, y constituiría uno de los crímenes más graves de trascendencia internacional.

Hasta que se logre la eliminación total de las armas nucleares, debería haber, como medida provisional, garantías contra el empleo o la amenaza de empleo de estas armas inhumanas e ilegítimas. Es el derecho legítimo de todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares recibir garantías de seguridad efectivas, universales, incondicionales, no discriminatorias, irrevocables y jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia.

Las garantías de que esas armas nunca se utilizarán contra Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el Tratado reforzarían la seguridad de esos Estados, que han renunciado a adquirir armas nucleares, y promoverían el objetivo del desarme y la no proliferación nucleares.

Tras el uso de las armas nucleares en 1945, la abrumadora mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares han pedido reiteradamente garantías de seguridad en numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También se han hecho llamamientos de este tipo en todas las conferencias de examen de las partes en el Tratado. La aplicación de políticas y medidas de provocación y desestabilización, como el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes, así como el desarrollo de nuevos tipos de esas armas, en particular las armas nucleares tácticas que aumentan la probabilidad de que se empleen, siguen repercutiendo negativamente en la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado y, lamentablemente, no se han logrado progresos sustanciales.

Las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares sobre las garantías de seguridad son condicionales e insuficientes y, sobre todo, pueden justificar el empleo de esas armas recurriendo a conceptos tan vagos e indefinidos como la defensa de los intereses vitales de un Estado poseedor de armas nucleares o de sus aliados y asociados. Algunos Estados poseedores de armas nucleares, en sus posturas nucleares, han llegado a considerar la posibilidad de emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de dichas armas.

El desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares fáciles de utilizar y la asignación de miles de millones de dólares a la modernización de los arsenales nucleares, la construcción de una nueva instalación para la producción de armas nucleares y la designación de Estados no poseedores de armas nucleares como blancos de esas armas inhumanas ponen a los Estados no poseedores de armas nucleares más que nunca bajo la amenaza real del posible empleo de armas nucleares.

Algunos Estados poseedores de armas nucleares sostienen que las garantías de seguridad negativas solo deberían concederse en el contexto de las zonas libres de armas nucleares. El Irán y muchos otros países rechazan este argumento insostenible porque, en primer lugar, los protocolos respectivos de algunos tratados que establecen esas zonas no han sido firmados o ratificados por uno o más Estados poseedores de armas nucleares. En segundo lugar, los protocolos adicionales a un determinado tratado de ese tipo han sido firmados y ratificados por Estados poseedores de armas nucleares, pero con reservas y declaraciones interpretativas contrarias al objeto y el propósito de esos instrumentos. Por lo tanto, en la práctica, ninguno de los países de las zonas libres de armas nucleares existentes ha recibido garantías incondicionales, irrevocables y jurídicamente vinculantes. En tercer lugar, las perspectivas de creación de una zona libre de armas nucleares en algunas

regiones, como el Oriente Medio, son bastante poco claras debido a la persistente negativa del régimen israelí a adherirse, sin más demora ni condiciones, al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en calidad de parte no poseedora de armas nucleares.

Habida cuenta de los hechos y observaciones anteriores, a juicio de la República Islámica del Irán, la plena observancia del derecho de todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado a recibir esas garantías reviste una importancia crucial y debe abordarse en todos los foros conexos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de la República Islámica del Irán por su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

**Sr. Berkat** (Argelia) (*habla en francés*): La delegación de Argelia hace plenamente suya la declaración del Grupo de los 21 sobre las garantías de seguridad negativas. Mi delegación, que aprecia su método de combinar los debates temáticos y las consultas sobre el programa de trabajo, se complace en participar en el debate sobre las garantías de seguridad negativas y desea reiterar algunos aspectos de su posición sobre esta cuestión. Para empezar, cabe destacar que la eliminación total de las armas nucleares de conformidad con el artículo 6 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la única garantía efectiva contra el empleo de esas armas. Hasta que se logre ese objetivo, la comunidad internacional debería prestar especial atención a la cuestión de las garantías de seguridad negativas, que son un componente esencial de las necesidades de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Esta cuestión ya estaba en el centro de los debates en relación con el Tratado sobre la No Proliferación en el momento de su concertación hace 50 años, y se consagró en el proceso de examen del Tratado, durante el cual los Estados partes en él acordaron adoptar nuevas medidas para proteger a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado del empleo o la amenaza de empleo de esas armas. La cuestión de las garantías de seguridad negativas también ha estado en la agenda de la Conferencia de Desarme desde su creación. En el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en 1978, se instó a los Estados poseedores de armas nucleares a que siguieran desplegando esfuerzos para concertar, según procediese, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares.

Además, la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, el 26 de septiembre de 2013, y las diversas resoluciones que se aprobaron posteriormente demuestran que esta cuestión sigue siendo una de las principales prioridades de la comunidad internacional. Sin embargo, es lamentable que no toda la labor realizada en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Conferencia de Desarme y la Asamblea General haya dado resultados que satisfagan las expectativas de los Estados no poseedores de armas nucleares y las obligaciones jurídicas de los Estados poseedores de armas nucleares. Al mismo tiempo, la inquietante retórica de la disuasión nuclear ha aumentado constantemente.

Señor Presidente, mi país considera que es totalmente legítimo que los Estados no poseedores de armas nucleares deseen recibir garantías fiables y eficaces contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Al igual que muchos países, Argelia sigue abogando por la concertación de un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas con miras a mejorar la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares y a seguir fortaleciendo el régimen de no proliferación en su conjunto. El actual entorno de seguridad internacional, las políticas de disuasión y la continua modernización de los arsenales nucleares refuerzan aún más nuestra convicción de la necesidad de concertar ese instrumento. La Conferencia de Desarme, en virtud de su mandato, es el foro apropiado para ocuparse de esta cuestión en el marco de un programa de trabajo amplio y equilibrado.

Señor Presidente, Argelia, que forma parte de la zona libre de armas nucleares establecida en África por el Tratado de Pelindaba, considera que las garantías previstas en el marco de esas zonas no abarcan todas las regiones del mundo, en particular las especialmente afectadas por tensiones exacerbadas, como el Oriente Medio. Por ello, Argelia reitera su adhesión a la aplicación efectiva de la resolución aprobada en la

Conferencia de Examen y Prórroga del TNP, de 1995, en relación con la eliminación de las armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva en la región, y acoge con satisfacción la adopción de la decisión 73/546 de la Asamblea General a este respecto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al distinguido representante de Argelia por su declaración. Cederé ahora la palabra a los miembros del panel. Embajador Li Song, tiene usted la palabra.

**Sr. Li Song** (China) (*habla en chino*): Gracias, señor Presidente. He escuchado atentamente las intervenciones de todos. Señor Presidente, estoy convencido de que el debate temático de hoy sobre las garantías de seguridad negativas, junto con su idea de recabar contribuciones de algunos grupos reducidos de expertos, y especialmente las opiniones expresadas por las diversas delegaciones sobre este tema, nos proporcionan además una base importante para que la Conferencia reanude inmediatamente los debates sustantivos sobre este importante tema. Los informes del año pasado de los órganos subsidiarios también constituyen una base importante para nuestra labor futura. Creo que durante el debate se han expuesto muchos planteamientos, que incluyen muchas ideas y preocupaciones diferentes, y algunas cuestiones pendientes que deberán seguir estudiándose. Creo que estas son precisamente las cuestiones que debemos seguir estudiando en la labor sustantiva posterior de la Conferencia, por lo que no deseo responder a ellas en detalle aquí en este momento.

Solo quiero aprovechar esta oportunidad para destacar un último punto, que es que la Conferencia debe procurar esclarecer el concepto de garantías de seguridad negativas. El concepto de garantías de seguridad negativas tiene sus raíces en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en los importantes principios e ideas de no proliferación que figuran en ese instrumento. Así pues, los instrumentos jurídicos que nos comprometemos a adoptar con respecto a las garantías de seguridad negativas deben convertirse, naturalmente, en un elemento importante del actual régimen internacional establecido por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, reforzando así aún más la fiabilidad, la universalidad y la eficacia de ese régimen. Estoy convencido de que la abrumadora mayoría de los miembros de la Conferencia, y todos los Estados, esperan que el actual régimen de no proliferación no se vea afectado por ningún elemento histórico ni por la situación imperante en la actualidad. Los instrumentos de garantía de seguridad negativa que nos hemos comprometido a adoptar aquí deben contribuir a que el régimen de no proliferación se fortalezca y, al mismo tiempo, evitar que se debilite de cualquier modo, manera o forma. Este es un entendimiento importante que debe mantenerse en nuestra labor futura. La delegación china, y yo personalmente, estamos dispuestos a seguir intensificando nuestra labor en relación con este entendimiento. Estoy convencido de que la labor de la Conferencia sobre las garantías de seguridad negativas también puede contribuir considerablemente al actual proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Li Song por su declaración. Tiene ahora la palabra el Sr. Marc Finaud.

**Sr. Finaud** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. En aras del aprovechamiento del tiempo y del comienzo de un bien merecido fin de semana para todos los presentes, señalaré muy brevemente que he tomado nota de dos importantes observaciones planteadas por el Embajador de los Países Bajos y por la Sra. Wood, a saber, que el debate de hoy ha demostrado una vez más la necesidad de aclarar cuestiones y continuar el diálogo. Evidentemente, no es este el marco ideal para ello, dado el carácter oficial de la Conferencia y la necesidad que sienten algunos colegas de reafirmar posiciones nacionales bien conocidas por todos, incluido yo mismo. Por ello, quizás sea necesario continuar el ejercicio que emprendimos el año pasado, la celebración de reuniones oficiosas. En cualquier caso, el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad está siempre dispuesto a acoger esas reuniones. La otra propuesta que hicimos el año pasado fue realizar estudios individuales con cada Potencia nuclear, para aclarar algunas de sus posiciones. Como hemos visto, las posiciones mencionadas han evolucionado con el tiempo. Eso, entonces, es una prueba de que dichas posiciones pueden cambiar y adaptarse a las nuevas condiciones. Esas posiciones no siempre son coherentes con las anteriores, que todavía pueden encontrarse, por ejemplo, en las reservas a los tratados que establecen zonas

libres de armas nucleares. Tal vez, entonces, sea necesario aclarar o actualizar las diversas posiciones. Por lo tanto, reiteramos esa propuesta, que sigue sobre la mesa.

**El Presidente** (*habla en francés*): Agradezco al Sr. Finaud su contribución y su análisis.

(*continúa en inglés*)

¿Alguien más desea tomar la palabra sobre esta o alguna otra cuestión? Tiene la palabra al Embajador del Brasil.

**Sr. De Aguiar Patriota** (Brasil) (*habla en inglés*): Muchas gracias, señor Presidente. Es sobre otra cuestión.

Hoy es mi última oportunidad de hablar ante este augusto órgano como representante especial del Brasil. Ha sido un honor y un privilegio representar a mi país en la Conferencia de Desarme en compañía de tantos diplomáticos consumados. He aprendido y me he beneficiado de todos los intercambios de opiniones. Deseo reconocer el inestimable apoyo de mi equipo en la Misión del Brasil, el Ministro Pedro Luiz Dalcerro y el Secretario Edén Clabuchar Martingo, así como la excelente colaboración del Asesor Militar, el General Alvani Adão da Silva, de la Fuerza Aérea, y su personal.

La Conferencia no es solo un órgano singular para las negociaciones de desarme. Es un lugar fundamental para los debates sobre todo lo relacionado con la paz y la seguridad. En esta histórica sala han fructificado muchas cosas grandes. Sin embargo, hemos vivido dos décadas de estancamiento de los debates, lo que ha supuesto una pesada carga para la imagen de la Conferencia.

Hoy nos enfrentamos al reto de reanudar una labor de importancia en el contexto de unas condiciones de seguridad internacional en rápida evolución que exigen una respuesta de este órgano principal de las Naciones Unidas. No derrochemos nuestros esfuerzos ni debilitemos nuestra resolución.

Representando al Brasil y exponiendo su punto de vista, he convergido con otros en la búsqueda de oportunidades para avanzar en la labor pertinente, porque las cuestiones que examinamos son demasiado importantes para permanecer estancados. Pedir todo es una receta para no lograr nada. La flexibilidad y la voluntad para llegar a un feliz término son siempre la clave. La evolución de las tecnologías estratégicas, la naturaleza siempre cambiante de las relaciones entre las Potencias mundiales y el interés legítimo de la comunidad internacional son factores que deben tenerse en cuenta en nuestros debates de manera permanente y dinámica.

Los dejo con la sensación de que últimamente hemos logrado juntos algunas cosas muy satisfactorias. Y a pesar de las arduas discusiones y de las tensiones políticas siempre presentes en todos los asuntos relacionados con el desarme, mantengo una visión positiva de lo que podría lograrse en un futuro próximo si juntamos nuestras mentes creativas.

Con la esperanza de que nuestros caminos se crucen una vez más, sigo a disposición de mis colegas y amigos del desarme en mi nueva función como Cónsul General del Brasil en Mumbai (India), y como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional.

Gracias a todos. Adiós y hasta pronto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Embajador del Brasil su declaración. Muchas gracias, Embajador. Permítame, en nombre de la Conferencia de Desarme, expresarle nuestro sincero agradecimiento y aprecio por todas sus contribuciones y su activa participación en la labor de la Conferencia. Lo echaremos de menos. Y permítame expresarle nuestros mejores deseos a usted y a su familia en su futura labor. Gracias una vez más.

Ahora, en nombre de la Conferencia, quisiera también expresar nuestro sincero agradecimiento y aprecio a los miembros del panel por sus opiniones y su profunda comprensión de esta cuestión y por su contribución a la labor de la Conferencia. Además,

quisiera dar las gracias a todos los delegados y embajadores por participar en este debate tan animado y fructífero y contribuir con sus aportes.

Veo que nadie más desea hacer uso de la palabra.

Distinguidos colegas, quisiera informarles de que la próxima sesión plenaria tendrá lugar el martes 30 de julio de 2019, en relación con el tema 1 de la agenda de la Conferencia: Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear. Deseo informar a la Conferencia de que tengo la intención de invitar al Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a que venga y hable ante la Conferencia.

Les agradezco mucho y les deseo unas maravillosas vacaciones en julio. Esperamos poder trabajar juntos a finales de julio, pero, mientras tanto, también tenemos la intención de seguir realizando consultas, de manera individual y bilateral, con algunas de las delegaciones, a fin de poder avanzar en el trabajo. Pero no vulneraremos los derechos legítimos de los Estados miembros a este sacrosanto mes de vacaciones de la Conferencia.

También quisiera informarles de que el primer proyecto del programa de trabajo se distribuirá al final de esta sesión. Una vez más, gracias. Gracias a todos, y nos vemos en la próxima sesión plenaria. Se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*